



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

INFORME DE AUDITORÍA

**3 03 0 99 TRANSFERENCIAS DEL PROGRAMA
DE LA SECRETARIA DE SALUD. AÑO 1999**

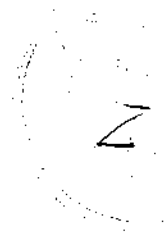
HOSPITALES

AUDITORÍA LEGAL Y FINANCIERA

Buenos Aires, Marzo de 2001



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Mario Vicente Brusca

Auditores Generales

Dr. Jorge Argüello

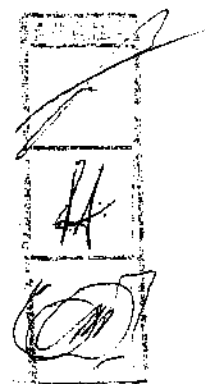
Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.03.0.99

NOMBRE DEL PROYECTO: TRANSFERENCIAS DEL PROGRAMA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD – HOSPITALES.
AUDITORÍA LEGAL Y FINANCIERA

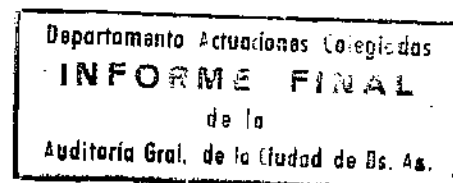
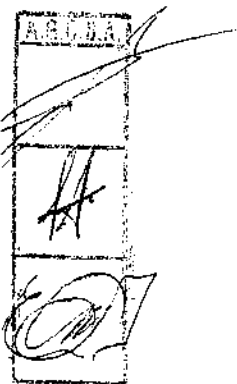
DURACIÓN DEL PROYECTO: 18 de octubre al 10 de noviembre de 2000

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 1999

**FECHA DE PRESENTACIÓN
DEL INFORME:** 18 de diciembre de 2000

OBJETIVOS: Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las transferencias devengadas y su ajuste a los fines que determinaron su aprobación.

EQUIPO DESIGNADO: Director de Proyecto: Walter Rodríguez (C.P.)
Supervisores: Eduardo Favilla (C.P.)
Asesoramiento legal a cargo del equipo supervisado por la Dra. Norma Chiapparrone



INFORME DE AUDITORÍA

PROYECTO N° 3.03.0.99

DESTINATARIO

*Señora Presidenta de la Legislatura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras*

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, se ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Secretaría de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto detallado en el apartado A) siguiente.

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Transferencias del Programa de la Secretaría de Salud – Hospitales, en el marco del programa 21 Materno Infanto Juvenil, inciso 5, correspondiente al año 1999, por el total de \$ 40.330.796. Auditoría legal y financiera.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el artículo 6° del Anexo I de la Ley 325.

El monto mencionado en el apartado A) incluye transferencias, con destino al Hospital de Pediatría SAMIC (Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad) Profesor Juan P. Garrahan, que ascienden a \$ 40.007.260 (99,2% del total).

Teniendo en cuenta la significación de la cifra precitada, se han practicado los siguientes procedimientos:

- 1) Recopilación y análisis de la normativa vinculada con la constitución del Hospital Garrahan y con las transferencias.
- 2) Relevamiento, en el Hospital, del circuito administrativo que da origen a los pedidos de fondos al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 3) Control de integridad entre el inciso 5 (Transferencias) del Estado de Ejecución Presupuestaria (Cuenta de Inversión) al 31/12/99, con las transferencias contables registradas por la Contaduría General de la Ciudad a esa fecha.

Departamento Actuaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



5

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

4) Realización de pruebas y verificaciones sobre la documentación que respalda las registraciones efectuadas por la Contaduría General de la Ciudad, a fin de controlar la legalidad de los actos administrativos y la correcta imputación de las transacciones auditadas. Este procedimiento fue realizado sobre la totalidad de las transferencias al hospital Garrahan contabilizadas en la Cuenta de Inversión del año 1999.

5) Verificación de la acreditación del 100% de dichas transferencias en los resúmenes de cuenta del Hospital emitidos por el Banco Ciudad de Buenos, y examen de las anotaciones correspondientes en registros contables del Hospital.

A la fecha de finalización de las tareas de auditoría dichos registros no han sido transcritos en libros rubricados, y se encuentran en preparación los estados contables del Hospital correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/99. El art. 10 inc. g) del Estatuto establece la obligación del Consejo de Administración de aprobar dentro de los 120 días de finalizado el ejercicio financiero los referidos estados.

6) Confirmación directa, suministrada por el Hospital, de la recepción de los fondos correspondientes al año 1999.

Las tareas propias del objeto de examen fueron desarrolladas entre el 18 de octubre y el 10 de noviembre de 2000.

3. ACLARACIÓN PREVIA

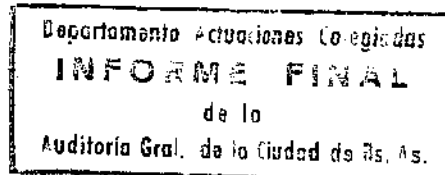
La normativa vinculada con la constitución, organización y financiamiento del Hospital Garrahan es la siguiente:

- Ley Nacional N° 17102
- Ordenanzas Municipales N° 42016 y 43523
- Decreto Municipal N° 989/94
- Decretos (PEN) N° 598/87, 815/89 y 262/95.

Dicha normativa contempla, entre otras disposiciones, el compromiso asumido por la Nación y la Ciudad de Buenos Aires de aportar por mitades los recursos presupuestarios anuales necesarios a fin de asegurar el funcionamiento del hospital y su desarrollo.

4. OBSERVACIÓN

Las Resoluciones dictadas por la Secretaría de Salud que establecen los montos de las transferencias de fondos correspondientes a los meses enero a mayo de 1999 omiten toda referencia al marco normativo que diera sustento a la obligación de contribuir al sostenimiento del Hospital Garrahan, apartándose de lo dis-





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

puesto por el art. 7° inc. b) de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires respecto de la "causa" del acto administrativo.
No obstante corresponde señalar que tal omisión ha sido corregida a partir de las transferencias correspondientes al mes de junio de 1999.

5. CONCLUSIÓN

En función de los procedimientos de auditoría aplicados se concluye que la ejecución del presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el año 1999, según surge de la Cuenta de Inversión, programa 21 inciso 5, de la Jurisdicción 40 Secretaría de Salud, responde a obligaciones contraídas y erogaciones ejecutadas con el respaldo de la normativa pertinente.

Dra. MARCELA DURRIEU
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.]